

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1983, a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Francisco Sánchez Orcajada, en calle de San José, s/n., de Algezares (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 2755

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 3.334/78, del año 1978, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 215, formuladas por los trabajadores Bartolomé Sánchez Plaza y 19 más, contra la empresa don Francisco González Marín, en reclamación de la cantidad de 2.111.400 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 425.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bie-

nes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un trozo de tierra secano, erial en parte situado en término de la villa de Alcantarilla, pago del Campillo, sitio llamado Cabezo de los Ballesteros, de caber cuatro áreas, veintisiete centiáreas y noventa y seis centímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca matriz de donde procede; Sur, otra finca de los señores González Marín, calle de Alfonso X el Sabio.

Sobre dicho terreno se ha construido un edificio orientado al Poniente que consta de planta baja y alta. La planta baja es una nave sin distribuir, de forma irregular, con una superficie cubierta de 134 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados y una superficie útil de 113 metros y 63 decímetros cuadrados.

La planta alta contiene una vivienda también de forma irregular, que ocupa una superficie cubierta de 96 metros con 41 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros con 49 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y dos terrazas. El resto del solar no cubierto se destina a patio.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de tres millones novecientos mil pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación al día 14 de junio de 1983, a las 11 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese

uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 de junio de 1983, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1983, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Francisco González Marín, en calle Alfonso X el Sabio, de Alcantarilla (Murcia).

Dado en Murcia a 29 de abril de 1983.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 2754

## FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 6-6-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversos relojes de control de entrada y salida de personal. Importe límite: 719.031 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.